

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 20 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH

OBJETO:

“EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

BOGOTÁ D.C., DOS (02) DE MAYO DE 2022

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 20 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintidós (22) de abril de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	<b>INCITECO S.A.S.</b>	<b>304</b>	<b>\$ 1.839.197.887,00</b>
2.	<b>CONSORCIO ASS 2022</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOUL INGENIERÍA CO S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AISAR SALIM FARAH BUELVAS, con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AS BUILD S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> <li>• HINCA S.A.S., con un porcentaje de participación del 17%</li> </ul>	<b>326</b>	<b>\$ 1.842.658.133,00</b>
3.	<b>CONSORCIO ORLEANS</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 67%</li> <li>• P&amp;P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> </ul>	<b>439</b>	<b>\$1.878.260.997,00</b>

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
4.	MARAN S.A.S.	275	\$1.851.146.232oo


A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

#### POSTULANTE: INCITECO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	7-9	X			Representada por <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485.  <b>AVAL: IVAN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.71.110.151 y T.P. 0520201627 ANT.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	23	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	2-5	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.71.110.151 y T.P. 0520201627 ANT  Certificado expedido el 31 de marzo del 2022 y código CVAD-2022-1360122.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	25-31			X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101367767 (0)</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p>Se evidenció que el beneficiario y el asegurado en la Garantía de Seriedad de la postulación es el <b>PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAD FISCALIA- PALOQUEMAO.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC- PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>El clausulado que aporta es a favor de entidades estatales.</p> <div style="text-align: center;">  <p>SEGUROS DEL ESTADO S.R.</p> <p>NO. 21-45-101367767 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015</p> </div> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>SETENTA (70) meses</b>.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-21	X			<p><b>INCITECO S.A.S.</b></p> <p><b>NIT: 800.104.214-9</b></p> <p>Representante Legal: <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del primero (1) de abril 2022.</p> <p>Código de verificación: AA22626054</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	33			X	<p><b>INCITECO S.A.S.</b></p> <p><b>NIT: 800.104.214-9</b></p> <p>Se aportó el formulario No. 9 suscrito por <b>ALFREDO GÓMEZ GONZALEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.470.988, y con T.P. 42062-T, en su calidad de contador.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha dieciséis (16) de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					febrero de 2022.  Se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.  Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación certificado de parafiscales conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	44	X			Certificación expedida por el BANCO DE OCCIDENTE el ocho (8) de marzo de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	23	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485.
Registro Único Tributario	38-42	X			El postulante allegó copia RUT responsable de IVA Número de formulario 14820017492 expedido el de veinticinco (25) de marzo de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	49-50	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INCITECO S.A.S.</b> , con NIT. <b>800.104.214-9</b> , es del primero (1) de abril de 2022, con certificado ordinario No. 193543623.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485, es del primero (1) de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>abril de 2022, con certificado ordinario No. 133543598.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	46-47	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales es <b>INCITECO S.A.S.</b>, con NIT. <b>800.104.214-9</b>, es del primero (1) de abril de 2022, con código de verificación No. 8001042149220401082625.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485, es del primero (1) de abril de 2022, con código de verificación No. 75000485220401082611.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO. FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	52	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485, es del primero (1) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC</b></p>




DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	54	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485, es del primero (1) de abril de 2022, registro interno de validación No. 31406892.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	58-61	X			Documento suscrito por el Representante <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485, es del veintidós (22) de abril de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	63-64	X			Documento suscrito por el Representante <b>PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 75.000.485, es del veintidós (22) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM.</b>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
1. <b>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación:</b> - <b>Se debe subsanar el asegurado beneficiario debe ser: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA</b>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualmente, en dicha garantía NO se evidenció que se estén amparando la totalidad de los eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> </li> </ul> <p>2. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Documento Técnico Soporte.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: CONSORCIO ASS 2022, integrado por: SOUL INGENIERÍA CO S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%, AISAR SALIM FARAH BUELVAS, con un porcentaje de participación del 25%, AS BUILD S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%, y HINCA S.A.S., con un porcentaje de participación del 17%.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	25-28	X			<p>Representada por <b>MARCO ANTONIO MAFIOLI MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.034.029</p> <p><b>AVAL: MARCO ANTONIO MAFIOLI MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.034.029 y T.P. 25202147774 CND.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14			X	<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MARCO ANTONIO MAFIOLI MARTINEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.034.029.</p> <p>La cédula de ciudadanía aportada por el representante I del consorcio no es legible.</p>  <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el documento, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	29			X	<p>La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil <b>MARCO ANTONIO MAFIOLI MARTINEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.034.029 y T.P. 25202147774 CND.</p> <p>Se evidenció que el postulante no aportó el Certificado expedido por el Consejo Nacional de Ingeniería COPNIA, o en el caso particular y según aviso informativo publicado en la página de Scotiabank Colpatria el pantallazo donde se evidencia la no disponibilidad de la consulta de la vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el documento, SO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12			X	<p>Se presentó formulario No. 12 del dieciocho (18) de abril de 2022, mediante la cual se conformó el <b>CONSORCIO ASS 2022</b>, que se encuentra integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOUL INGENIERÍA CO S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%.</li> <li>2. AISAR SALIM FARAH BUELVAS, con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>3. AS BUILD S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> <li>4. HINCA S.A.S., con un porcentaje de participación del 17%</li> </ol> <p><b>LIDER:</b> ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.152.107.</p> <p><small>SÉPTIMA. - LÍDER. El CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL designa como Líder al señora <b>ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.152.107 domiciliado en Cartagena, quien a su vez se compromete a permanecer como miembro de la estructura plural durante la ejecución del CONTRATO y su liquidación.</small></p> <p>Se evidencia el líder es una persona natural no integrante del consorcio y según establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, (...) Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><i>capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.</i></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	32-37	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101141984 (0)</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p>Se evidencio que el beneficiario y el asegurado en la Garantía de Seriedad de la postulación es el PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD <b>MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000037630950.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30)		X			<b>SOUL INGENIERÍA CO S.A.S. NIT:</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>SETENTA (70) meses.</b></p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	2-4				<p>901.497.445-5</p> <p>Representante Legal: <b>JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO</b> C.C. NO. 1.020.735.463</p> <p>Cámara de Comercio de Tunja.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veinte (20) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: Etz9vy47Eb</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	17	X			<p>Se apporto la cedula de ciudadanía de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.1 capacidad jurídica del Documento Técnico de Soporte, de <b>AISAR SALIM FARAH BUELVAS</b>, identificado con la C.C. No. 79.953.786</p>
	5-7	X			<p><b>AS BUILD S.A.S</b> NIT: 901.290.187-1</p> <p>Representante Legal: <b>ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA</b>, con C.C. No. 33.152.107.</p> <p>Revisor Fiscal: FRANCIS STEFANY ARRIETA ESPITIA C.C. 1.143.358.994</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y</p>


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Representación Legal es del veintiuno (21) de abril de 2022.</p> <p>Código de verificación: gchebpabbsapDvcb.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	8-9	X			<p><b>HINCA S.A.S. NIT:</b> 901.274.445-8</p> <p>Representante Legal: <b>CRISTIAN ADOLFO NERIA RUBIANO</b> con C.C No. 1.030.676.323.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del trece (13) de abril de 2022.</p> <p>Código de Verificación: AA22686716</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	X			<p><b>SOUL INGENIERÍA S.A.S. NIT:</b> 901.497.445-5.</p> <p>Aporto el formulario No. 9, suscrito por <b>JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.735.463, en su calidad de representante legal de la sociedad.</p> <p>Se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. <b>CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b> del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar lo solicitado conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
	24			X	<p>Se aporto el formulario No. 9, suscrito por <b>ISAR SALIM FARAH BUELVAS</b>, identificado con la C.C. No. 79.953.786.</p> <p>Debe adjuntar los últimos pagos de parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar lo solicitado conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECHAZADO en el informe final de evaluación.
	23			X	<p><b>AS BUILD S.A.S</b></p> <p>NIT: 901.290.187-1</p> <p>Se apporto el formulario No. 9, suscrito por <b>FRANCIS STEFANI ARRIETA ESPITIA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.358.994, en su calidad de Revisora fiscal de la sociedad, con T.P. 207127-T</p> <p>Se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Igualmente, no adjunto copia de cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar lo solicitado conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	21			X	<p><b>HINCA S.A.S.</b></p> <p>NIT: 901.274.445-8</p> <p>Aportó el formulario No. 9, suscrito por <b>CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.676.323, en su calidad de representante legal de la sociedad.</p> <p>Se evidenció que conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2. <b>CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b> del documento técnico de soporte, el postulante no indicó si la sociedad estaba exonerada o no del pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante <b>CONSORCIO ASS 2022</b>, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO ASS 2022</b> previo a la suscripción del contrato.</p>				
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	14			X	<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MARCO ANTONIO MAFIOLI MARTINEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.034.029.</p> <p>La cédula de ciudadanía aportada no es visible.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					 <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el documento, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	15	X			<b>SOUL INGENIERÍA S.A.S.</b> Copia de la cédula de JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO cédula de ciudadanía No. 1.020.735.463.
	16	X			<b>AISAR SALIM FARAH</b> Copia de la cédula de AISAR SALIM FARAN cédula de ciudadanía No. 79.953.786.
	17	X			<b>AS BUILD S.A.S.</b> Copia de la cédula de ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA cédula de ciudadanía No. 33.152.107.
	18	X			<b>HINCA S.A.S.</b> Copia de la cédula de CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO cédula de ciudadanía No. 33.152.107
Registro Único Tributario	Si al postulante <b>CONSORCIO ASS 2022</b> , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro Único Tributario a nombre del <b>CONSORCIO ASS 2022</b> , previo a la suscripción del contrato.				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	53-59	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>SOUL INGENIERÍA S.A.S.</b>, con NIT 901.497.445-5, con No. 194849507, es del veintidós (22) de abril de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.735.463, con No. 194849485, es del veintidós (22) de abril 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
	56	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>AISAR SALIM FARAH BUELVAS</b>, identificado con la C.C. No. 79.953.786, con No. 194849489, es del veintidós (22) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>AS BUILD S.A.S NIT. 901.290.187-1</b>, con No.193367485, es del treinta (30) de marzo del 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.152.107, con No.193367640, es del treinta (30) de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>HINCA S.A.S.</b>, con NIT. 901.274.445-8, con No. 194660121, es del diecinueve (19) de abril de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO</b> con la cédula de ciudadanía No.1.030.676.323, con No. 194659957, es del diecinueve (19) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	46-47	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales <b>SOUL INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.497.445-5</b>, con No. 9014974455220422001102 es del veintidós (22) de abril de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales <b>JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO</b>, identificada con la cédula de No. 1.020.735.463, con No. 1020735463 es del veintidós (22) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
	48	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de <b>AISAR SALIM FARAH BUELVAS</b>, identificado con la C.C. No. 79.953.786, con No. 79953785220422000912, es del veintidós (22) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
	49-50	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales <b>AS BUILD S.A.S NIT. 901.290.187-1</b>, con No. 9012901871220330094120 es del treinta (30) de marzo de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>fiscales <b>ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA</b>, con la cédula de ciudadanía No. 33.152.107, con No. 33153107220330094025 es del treinta (30) de marzo de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
	51-52	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales <b>HINCA S.A.S. NIT. 901.274.445-8</b>, con No. 9012744458220419195446 es del diecinueve (19) de abril de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales <b>CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO</b> con la cédula de ciudadanía No.1.030.676.323, con No. 1030676323220419195139 es del diecinueve (19) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	63	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.735.463, es del veintidós (22) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>COLPATRIA S.A.</b>
	64	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>AISAR SALIM FARAH BUELVAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.953.786, es del veintidós (22) de abril de 2022.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	66	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.152.107, es del treinta (30) de marzo de 2022.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
	62	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.676.323, es del diecinueve (19) de abril de 2022.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de	69	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JESSICA ANDREA RONCANCIO MACHADO</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.735.463, es del veintidós (22) de abril de 2022, registro interno No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					31934398.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>
	70	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>AISAR SALIM FARAH BUELVAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.953.786, es del veintidós (22) de abril de 2022, registro de verificación No. 319343399.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>
	72	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ZULLY DEL CARMEN HERRERA AYALA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.152.107, es del treinta (30) de marzo de 2022, código de verificación 31325692.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	68	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CRISTIAN ADOLFO NEIRA RUBIANO</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.676.323, es del diecinueve (19) de abril de 2022, registro de validación No. 31846830.  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	83-86	X			Documento suscrito por el Representante <b>MARCO ANTONIO MAFIOLI MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.034.029, es del veintidós (22) de abril de 2022
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	88-89	X			Documento suscrito por el Representante <b>MARCO ANTONIO MAFIOLI MARTINEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.034.029, es del veintidós (22) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM.</b>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIÓN:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante del <b>CONSORCIO ASS 2022.</b></li> <li>2. El postulante deberá aportar el Certificado expedido por el Consejo Nacional de Ingeniería COPNIA, del Ingeniero Civil que avala la propuesta, o en el caso particular y según aviso informativo publicado en la</li> </ol>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>página de Scotiabank Colpatria el pantallazo donde se evidencia la no disponibilidad de la consulta de la vigencia de la tarjeta profesional.</p> <p>3. Acta de conformación del consorcio, se evidencia el líder es una persona natural no integrante del consorcio y según establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) en el numeral 2.2.2. <i>Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, (...) Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.</i></p> <p>4. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Documento Técnico de Soporte de la sociedad <b>SOUL INGENIERÍA S.A.S.</b></p> <p>5. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Documento Técnico de Soporte de la sociedad <b>AS BUILD S.A.S.</b>, igualmente copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores</p> <p>6. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Documento Técnico de Soporte de la sociedad <b>HINCA S.A.S.</b></p> <p>7. El postulante deberá aportar los comprobantes de los últimos pagos realizados y adjuntarlos al formulario 9 de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Documento Técnico de Soporte <b>AISAR SALIM FARAH BUELVAS.</b></p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: CONSORCIO ORLEANS** integrado por **VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.**, con un porcentaje de participación del 67%, y **P&P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, con un porcentaje de participación del 33%)

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO**

**EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **CONSORCIO ORLEANS** a folio 397-398 Anexo 1 denominado **PRESUPUESTO ESTIMADO**, el mismo no presenta firma del representante:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	ZONAS VERDES			\$	-
	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN profundidad máx 2.00 m. Incluye disposición en botadero autorizados.	M3	126.00	\$ 62,862.00	\$ 7,929,612.00
	ANCHO CONCRETO G-NAVA COMÚN DE 3000 PSI (218 MGC/M3) PREMEZCLADO ±0.10m (Incluye suministros, hormón, cemento y curado)	M2	1,315.00	\$ 55,508.87	\$ 72,885,471.00
	ANCHO EN ASOSOLIN CEMENTADO (Incluye suministros, hormón y material para sellamiento)	M2	484.00	\$ 102,087.58	\$ 49,410,294.00
	FINISADO EMANULAR CLASE A (Incluye suministros, transporte, extendido, nivelación, humedificación y compactación con vibración compactador)	M2	263.00	\$ 130,545.04	\$ 34,343,864.00
	SARDINEL TIPO A10 (Incluye suministro puesto en obra, instalación y base de nivelación en mortero de 2000 psi)	MIL	130.00	\$ 52,804.19	\$ 7,142,886.00
	<b>TOTAL SUBCARTABO</b>			\$	\$ 194,187,126.00
	ZONAS VERDES			\$	-
	EMPRESAZACION. Incluye conformación a tierra negra 10cm.	M2	1,899.00	\$ 22,293.40	\$ 42,311,109.00
	<b>TOTAL SUBCARTABO</b>			\$	\$ 42,311,109.00
	<b>TOTAL CARTABO</b>			\$	\$ 878,558,413.00
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>			\$	\$ 1,456,590,843.00
	<b>COSTO INDIRECTO</b>			\$	\$ 293,216,118.00
	ADMINISTRACION	30.00%		\$	\$ 43,777,453.00
	IMPRESIONES	6.00%		\$	\$ 7,281,048.00
	RENTAS	11.00%		\$	\$ 13,817,613.00
	IVA SOBRE SERVIDOS	19.00%		\$	\$ 451,480,194.00
	<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>			\$	\$ 451,480,194.00
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			\$	\$ 1,878,260,997.00

Por lo anterior le correspondería al postulante presentar dicho documento debidamente suscrito por el representante, lo que conllevaría al mismo estar incurso en la causal de rechazo indicada en el numeral 3.18 como reza:

(...) 3.18. Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma **NO se encuentre suscrita por el Representante del postulante.** (...) **Negrita fuera de texto.**

Igualmente, en el mismo Documento Técnico de soporte (DTS) en su numeral 13.2 **PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

(...) Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la Postulación y las copias (la física o la digital), **prevalecerá el original.** (...) **negrita fuera de texto.**

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO ORLEANS**, es valorado como **NO CUMPLE y RECHAZADO** en el informe preliminar de evaluación.

**POSTULANTE: MARAN S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	6-12	X			Representada por <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617.  <b>AVAL: MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617 TP 16023 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	33	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617, y T.P. 16230 CND  Certificado expedido el veintiuno (21) de febrero del 2022 y código CVAD-2022-1305527.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-15			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101078656 (0)</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>  <b>AMPAROS: La Garantía de Seriedad</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ampara la totalidad de los riesgos exigidos:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD <b>MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul>

“

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el comprobante de pago del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta (70) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	48-54	X			<p><b>MARAN S.A.S. NIT: 860.058.536-6</b></p> <p>Representante Legal: <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617</p> <p>RF: NORBERTO RAFAEL PEÑA FANDIÑO C.C. 19069499</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 31 de marzo de 2022.</p> <p>Código de verificación: AA22551811</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	35			X	<p>El postulante aportó el formulario No. 9, suscrito por <b>NORBERTO RAFAEL PEÑA FANDIÑO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.069.499 TP No. 7509-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>No adjunta copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía, ni certificado de la junta central de contadores.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar lo solicitado conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	17	X			Certificación expedida por el BANCO DE BOGOTÁ de nueve (9) de diciembre de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	33	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617
Registro Único Tributario	19			X	<p>El proponente allegó copia del RUT como responsable de IVA, número 14707488461 expedido el primero (1) de septiembre de 2020 y con fecha de generación del trece (13) de abril de 2021.</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS del documento técnico de soporte: "B.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Registro Único Tributario- RUT con fecha de expedición 2022”</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación se deberá aportar el certificado actualizado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	26-27	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARAN S.A.S.</b>, con NIT:860.058.536-6, No. 194756927, es del veinte (20) de abril de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617, con No. 194756904, es del veinte (20) de abril de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>, en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	21-22	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARAN S.A.S.</b>, con NIT. 860.058.536-6, con No. 8600585366220420221704, es del veinte (20) de abril de 2022.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					19.145.617, con No. 19145617220420221650, es del veinte (20) de abril de 2022,  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	29	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617, es del veinte (20) de abril de 2022  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	31	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617, es del veinte (20) de abril de 2022  Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , en su condición de vocera y administrador del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	37-40	X			Documento suscrito por el Representante <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617, el veintidós (22) de abril de 2022
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	42-43	X			Documento suscrito por el Representante <b>MANUEL RAMÓN BRADFORD PERAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.617, el veintidós (22) de abril de 2022.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, el postulante deberá aportar el recibo de pago de la Garantía de la Seriedad de la Postulación.</li> <li>2. El postulante deberá aportar el Registro Único Tributario con fecha de expedición de 2022.</li> <li>3. Certificado de parafiscales debe adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía, ni certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>INCITECO S.A.S.</b>			<b>X</b>	<b>Ver resultado de la evaluación</b>
<b>CONSORCIO ASS 2022</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOUL INGENIERÍA CO S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AISAR SALIM FARAH BUELVAS, con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AS BUILD S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> <li>• HINCA S.A.S., con un porcentaje de participación del 17%</li> </ul>			<b>X</b>	<b>Ver resultado de la evaluación</b>
<b>CONSORCIO ORLEANS</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 67%</li> <li>• P&amp;P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> </ul>	<b>RECHAZADO</b>			
<b>MARAN S.A.S.</b>			<b>X</b>	<b>Ver resultado de la evaluación</b>

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

### POSTULANTE: INCITECO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	14.80	66	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0.09	66	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	60.57	66	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0.91	66	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0.31	66	X		
Patrimonio P ≥ \$ 475.750.000	\$ 26.585.541.538,00		X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 570.900.000	\$ 25.295.065.471,00		X		
K de Contratación K ≥ \$ 1.903.000.000	\$ 93.992.395.269,00	200- 230- 232- 235	X		
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>INCITECO S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

--

**POSTULANTE: CONSORCIO ASS 2022**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50					<b>X</b>
Endeudamiento NE ≤ 0,70					<b>X</b>
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50					<b>X</b>
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04					<b>X</b>
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02					<b>X</b>
Patrimonio P ≥ \$ 475.750.000					<b>X</b>
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 570.900.000					<b>X</b>
K de Contratación K ≥ \$ 1.903.000.000					<b>X</b>

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **CONSORCIO ASS 2022** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero, el consorcio debe SUBSANAR, definir la **empresa** Líder y el participante AS Build debe presentar los formatos 5.6 y 7.

**POSTULANTE: CONSORCIO ORLEANS**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO**

**EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **CONSORCIO ORLEANS** a folio 397-398 Anexo 1 denominado PRESUPUESTO ESTIMADO, el mismo no presenta firma del representante:



ANEXO No.1 PRESUPUESTO ESTIMADO

EJECUCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SI	TOMAS DIBRAS				
	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN profundidad más 2.00 m. Incluye disposición en botadero autorizado.	M3	526,00	\$ 62.862,00	\$ 33.065.428,00
	ANDÉN CONCRETO G-RAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) Premezclado e=0.10m (Incluye suministros, formulada, vaciado y curado)	M2	1.315,00	\$ 55.509,87	\$ 73.995.475,00
	ANDÉN EN AZOQUÍN. DRENANTE (Incluye suministros, formulada y material para sellamiento)	M2	484,00	\$ 102.087,38	\$ 49.410.294,00
	SUBBASE GRANULAR CLASE A (Incluye suministro, transporte, extensión, nivelación, humedificación y compactación con vibración compactador)	M3	263,00	\$ 130.585,04	\$ 34.343.864,00
	SARINEL TIPO A10 (Incluye suministro puesto en obra, instalación y base de nivelación en mortero de 2000 psi)	ML	133,00	\$ 52.904,19	\$ 7.042.060,00
	<b>TOTAL SUBCAPITULO</b>				\$ 116.957.134,00
SI	TOMAS VERDES				
	EMPAQUETACION Incluye conformación y tierra negra 10cm.	M2	1.899,00	\$ 22.291,40	\$ 42.331.350,00
	<b>TOTAL SUBCAPITULO</b>				\$ 42.331.350,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				\$ 879.322.413,00
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$ 1.456.580.843,00
	<b>COSTO INDIRECTO</b>				
	ADMINISTRACIÓN			20,00%	\$ 291.316.169,00
	IMPRESIONES			3,00%	\$ 43.617.428,00
	INTERÉS			6,00%	\$ 73.829.042,00
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	\$ 13.837.518,00
	<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>				\$ 421.400.154,00
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>				\$ 1.878.240.997,00

Por lo anterior le correspondería al postulante presentar dicho documento debidamente suscrito por el representante, lo que conllevaría al mismo estar incurso en la causal de rechazo indicada en el numeral 3.18 como reza:

(...) 3.18. Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma **NO se encuentre suscrita por el Representante del postulante.** (...) **Negrita fuera de texto.**

Igualmente, en el mismo Documento Técnico de soporte (DTS) en su numeral 13.2 **PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

(...) Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la Postulación y las copias (la física o la digital), **prevalecerá el original.** (...) **negrita fuera de texto.**

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO ORLEANS**, es valorado como **NO CUMPLE** y **RECHAZADO** en el informe preliminar de evaluación.

**POSTULANTE: MARAN S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLI O(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,50	5.46				X
Endeudamiento NE ≤ 0,70	0.38				X
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	11.06				X
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0.58				X
Rentabilidad del Activo	0.07				X

RA ≥ 0,02					
Patrimonio					
P ≥ \$ 475.750.000	\$7.269.339.501				X
Capital de Trabajo					
CT ≥ \$ 570.900.000	\$9.452.181.362				X
K de Contratación					
K ≥ \$ 1.903.000.000	\$21.526.416.195				X
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>MARAN S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero, el postulante debe <b>SUBSANAR</b> Certificados del Contador y Revisor Fiscal Vigentes.					

### RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
INCITECO S.A.S.	X			
<b>CONSORCIO ASS 2022</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>SOUL INGENIERÍA CO S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>AISAR SALIM FARAH BUELVAS, con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>AS BUILD S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> <li>HINCA S.A.S., con un porcentaje de participación del 17%</li> </ul>			X	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postulante AS Build S.A.S. debe presentar los formularios 5,6, y 7 ya que los presentó como si fuera representante de la empresa Soul.</li> <li>El líder debe ser una de las empresas que conforman la estructura plural, lo anterior teniendo en cuenta que este líder deberá por lo menos contar con el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.</li> </ul>
<b>CONSORCIO ORLEANS</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 67%</li> <li>P&amp;P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., con un porcentaje de participación</li> </ul>				<b>RECHAZADO</b>

del 33%			
MARAN S.A.S.			X <ul style="list-style-type: none"> <li>Los Certificados del Contador y Revisor Fiscal no se encuentran Vigentes.</li> </ul>

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

“

**POSTULANTE: INCITECO S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	PAVIMENTO RIGIDO 5.000 m2 o 1.000 m3	REDES DE ALCANT. 16"; 500 ML	SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	124-154	INCITECO SAS.	100%	191 de 2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ GRUPOS 1, 2 Y 3.	DICIEMBRE 06 DE 2017	169 (Folio 108)	2022/03/29	0,0	No Aplica	0,00	El postulante presenta acta de recibo final de obra y <b>NO</b> el acta de liquidación, tal y como se exige en la nota 1, numeral 3 del capítulo 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte.  Por tal razón el postulante deberá presentar el acta de liquidación o su equivalente de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.	X	X			X
2	156 - 186	INCITECO SAS.	100%	000365 de 2017	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RIO DE ORO - BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCRAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1.	DICIEMBRE 04 DE 2017	170 (Folio 108)	2022/03/29	No Aplica	227,22	12.156		X	X	X	X	

3	188 - 197	INCITECO SAS.	100%	3200 de 2017	RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS - GILMA JIMENEZ UPZ 82, CON CARGO AL PROYECTO 1082 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS".	ENERO 14 DE 2017	168 (Folio 107)	2022/03/29	0,00	0,00	El postulante <b>NO</b> presenta evidencia de la INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE MÍNIMO 16" DE DIÁMETRO en una longitud mínima de QUINIENTOS (500) METROS LINEALES en ninguno de los documentos aportados. El postulante deberá aportar el documento válido establecido en el Documento Técnico de Soporte donde se evidencia el cumplimiento de la actividad solicitada.	X	X	X	X	
<b>TOTALES</b>										0,0	227,22	12.156	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>																	
<p>Realizando la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones establecidas en la <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE</b> solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para evaluar como admisible la postulación, el Postulante <b>DEBE SUBSANAR</b> aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral <b>2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO</b> del Documento Técnico de Soporte – DTS.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																	

**POSTULANTE: CONSORCIO ASS 2022 conformado por: 1. SOUL INGENIERIA CO S.A.S. 25%, 2. AISAR SALIM FARAH BUELVAS 25%, 3. AS BUILD S.A.S.33% e HINCA S.A.S. 17%**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	PAVIMENTO RIGIDO 5.000 m2 o 1.000 m3	REDES DE ALCANT. 16"; 500 ML	SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	91 -104	CONSORCIO VIAS CARTAGENA (RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SAS 49%, DICON INGENIERIA E INVERSIONES – DICON SAS 30%, JUAN PABLO MOVIL RODRIGUEZ 19% Y GABRIEL ESPER CASSIN 2%)	0,00%	6-04-21-68	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSTRUCCION Y REPARCHEO DE VIAS EN LAS TRES (3) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, DE CONFIRMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	OCTUBRE 28 DE 2014	8 (Folio 244)	2022/04/21 (RUP de AS BUILD SAS)	0,00	No Aplica	0,00	Los documentos aportados por el postulante <b>NO</b> certifican este cumplimiento. En el folio 11 se indica el liderazgo del Consorcio a nombre de la Sra. Zully del Carmen Herrera Ayala quien no es miembro del Consorcio ASS 2022.  Teniendo en cuenta que el líder del Consorcio es la señora Zully del Carmen Herrera Ayala, esta no presenta el 33% de la experiencia total del consorcio, por tal razón debe subsanarse dicha experiencia para que se pueda admitir.  De otro lado, la experiencia presentada no establece que fue ejecutada por alguno de los miembros del Consorcio ASS 2022. Para poder validar la experiencia el postulante deberá presentar el Acta No. 001 del 2018 radicada en la Cámara de Comercio bajo el número 154,941 del Libro IX del registro mercantil, con el fin de validar los socios que conforman la empresa As Build S.A.S.	X	X	X		X

2	105 -149	CONSORCIO COLECTORES XXI (B&V INGENIERIA SAS 38%, HUGO LINO HIGUEA 57% Y SEYKA SAS 5%)	57%	CONTRATO DE OBRA 023- DEL 2013	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	CONSTRUCCION FASE II INTERCEPTORES Y COLECTORES DE LA CIUDAD DE TUNJA	NO SE PRESENTA EN EL CONTRATO	32 (Folio 206)	2022/04/01 (RUP de SOUL INGENIERIA CO SAS)	No Aplica	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postulante presenta acta de recibo final de obra y <b>NO</b> el acta de liquidación, tal y como se exige en la nota 1, numeral 3 del capítulo 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte. Por tal razón el postulante deberá presentar el acta de liquidación o su equivalente de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</li> <li>En la Nota 13 de numeral 2.2.2 Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero del DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, se indica que: “Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”. Así las cosas, la experiencia No. 2 presentada por el postulante que indica en el formulario No. 3. RELACION EXPERIENCIA ADMISIBLE, como contratista integrante del Consorcio Colectores XXI a SOUL Ingeniería CO SAS, con una participación del 57%. Sin embargo, en el contrato (folio 105) se indica que los integrantes del Consorcio Colectores XXI son: B&amp;V INGENIERIA SAS 38%, HUGO LINO HIGUEA 57% Y SEYKA SAS 5%, sin evidenciar así la participación de SOUL Ingeniería CO SAS en el Consorcio Colectores XXI, en el RUT de SOUL Ingeniería CO SAS en el folio 195 aparece Hugo Lino Higuera como representante legal suplente, en el RUP de SOUL Ingeniería CO SAS en el folio 206 aparece en la experiencia No. 32: “Contrato Celebrado por: 2- SOCIO / ASOCIADO” y en la certificación de esta misma experiencia en el folio 146 se evidencia que Hugo Lino Higuera en el Consorcio Colectores XXI actuó como persona natural. Por tal razón el postulante deberá presentar un documento idóneo en donde se acredite que el Señor Hugo Lino Higuera ostenta el título de “accionista, socio o constituyente” de SOUL Ingeniería CO SAS de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 del DOCUMENTO TÉCNICO DE</li> </ul>	X	X	X
---	----------	---	-----	--------------------------------	---	--	-------------------------------	----------------	--	--------------	------	------	--	---	---	---

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502 Bogotá, Colombia. Teléfonos: 213-1312 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479 323-2322934 323-2322911 atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en días hábiles; Consejo electrónico: [defensonasc@pqabogados.com](mailto:defensonasc@pqabogados.com) Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de consumidor y aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-consumidor-financiero/>”


<b>TOTALES</b>	0,00	0,00	0,00	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Realizando la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones establecidas en la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para poder evaluar como admisible, el Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte – DTS.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>				

**POSTULANTE: CONSORCIO ORLEANS**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO**

**EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **CONSORCIO ORLEANS** a folio 397-398 Anexo 1 denominado PRESUPUESTO ESTIMADO, el mismo no presenta firma del representante:




ANEXO No.1 PRESUPUESTO ESTIMADO

EJECUCION DE LAS OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ZONAS OBRAS				
	EREGACION MECANICA EN MATERIAL COMUN profundidad más 1.20 m. Incluye disposición en botadero autorizada.	MB	526,00	\$ 62.862,09	\$ 33.065.428,00
	ANDEN CONCRETO G RAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO e=0.10m (Incluye suministros, formulado, transporte y curado)	M2	1.315,00	\$ 55.509,87	\$ 72.995.475,00
	ANDEN EN ADOQUIN DRENANTE (Incluye suministros, formulado y material para sellamiento)	M2	484,00	\$ 101.087,38	\$ 49.410.294,00
	SUBBASE GRANULAR CLASE A (Incluye suministro, transporte, extensión, nivelación, humidificación y compactación con vibracompactor)	M3	263,00	\$ 130.585,04	\$ 34.343.864,00
	SARDINEL TIPO A10 (Incluye suministro puesto en obra, instalación y base de nivelación en mortero de 2000 psi)	ML	133,00	\$ 52.904,19	\$ 7.142.060,00
	<b>TOTAL SUBCAPITULO</b>			\$	<b>194.987.126,00</b>
03	ZONAS VERDES				
	EMPAQUETACION Incluye conformación y tierra negra 10cm.	M2	1.899,00	\$ 22.291,40	\$ 42.331.330,00
	<b>TOTAL SUBCAPITULO</b>			\$	<b>42.331.330,00</b>
	<b>TOTAL CAPITULO</b>			\$	<b>237.322.413,00</b>
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>			\$	<b>1.464.086.943,00</b>
	<b>COSTO INDIRECTO</b>				
	ADMINISTRACIÓN			20,00%	\$ 297.314.149,00
	IMPRESOS			8,00%	\$ 43.817.428,00
	PREPAGO			6,00%	\$ 72.829.045,00
	IVA SOBRE BRIGADA			19,00%	\$ 13.837.518,00
	<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>			\$	<b>421.688.134,00</b>
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			\$	<b>1.878.240.997,00</b>

Por lo anterior le correspondería al postulante presentar dicho documento debidamente suscrito por el representante, lo que conllevaría al mismo estar incurso en la causal de rechazo indicada en el numeral 3.18 como reza:

(...) 3.18. Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma **NO se encuentre suscrita por el Representante del postulante.** (...) **Negrita fuera de texto.**

Igualmente, en el mismo Documento Técnico de soporte (DTS) en su numeral 13.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(...) Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la Postulación y las copias (la física o la digital), **prevalecerá el original.** (...) **negrita fuera de texto.**

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO ORLEANS**, es valorado como **NO CUMPLE y RECHAZADO** en el informe preliminar de evaluación.

**POSTULANTE: MARAN S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	PAVIMENTO RIGIDO 5,000 m2 o 1,000 m3	REDES DE ALCANT. 16"; 500 ML	SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	221 -242	MARAN SAS.	100%	1-01-34100-0921-2015	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE LA QUEBRADA LA NUTRIA Y OBRAS ANEXAS - FASE 1, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.	DICIEMBRE 29 DE 2015	73 (Folio 165)	2022/03/31	0,00	0,00	0,00	La certificación aportada por el postulante está suscrita por el representante del Consorcio Interventor. Dicho documento no es válido de acuerdo con lo solicitado en el DTS en la Nota 12 del Numeral 2.2.2. Por tal razón debe aportar certificación por parte de la Entidad contratante.	X		X		X
2	243 -258	CONSORCIO ALCANTARILLADOS BOGOTÁ (MARAN SAS 33% y ICM INGENIEROS S.A 67%)	33%	1-01-32100-1117-2013	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO LA GRANJA: REHABILITACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LA GRANJA, UBICADO ENTRE LA CALLE 76 Y LA AV CALLE 80 Y ENTRE LA CRA 76 Y AV CRA 86 (AV CIUDAD DE CALI) DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	02 DE DICIEMBRE DE 2013	71 (Folio 162)	2022/03/31	0,00	0,00	0,00	En la certificación aportada no se encuentran descritas las cantidades de obra ejecutada de redes de alcantarillado ni de pavimento flexible. El documento aportado corresponde a un acta parcial de pago, no correspondiendo a ninguno de los tres documentos para acreditar y evaluar la experiencia admisible del postulante, tal y como lo indica el Documento Técnico de Soporte.	X	X			X

<b>TOTALES</b>	0,00	0,00	0,00	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>NO CUMPLE</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>				
<p>Realizando la evaluación de la experiencia presentada El postulante <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones establecidas en la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para poder evaluar como admisible, el Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte – DTS.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>				

### RESUMEN DE EVALUACION EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
<b>INCITECO S.A.S</b>			<b>X</b>	
<b>CONSORCIO ASS 2022</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOUL INGENIERÍA CO S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AISAR SALIM FARAH BUELVAS, con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AS BUILD S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> <li>• HINCA S.A.S., con un porcentaje de participación del 17%</li> </ul>			<b>X</b>	

<b>CONSORCIO ORLEANS</b> , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 67%</li> <li>• P&amp;P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> </ul>	<b>RECHAZADO</b>			
<b>MARAN S.A.S.</b>			<b>X</b>	

**CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
<b>INCITECO S.A.S.</b>			<b>X</b>	<b>x</b>				<b>X</b>	
<b>CONSORCIO ASS 2022,</b> integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOUL INGENIERÍA CO S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AISAR SALIM FARAH BUELVAS, con un porcentaje de participación del 25%</li> <li>• AS BUILD S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> <li>• HINCA S.A.S., con un porcentaje de participación del 17%</li> </ul>			<b>X</b>			<b>X</b>		<b>X</b>	
<b>CONSORCIO ORLEANS,</b> integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 67%</li> <li>• P&amp;P INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%</li> </ul>	<b>RECHAZADO</b>								
<b>MARAN S.A.S.</b>			<b>X</b>			<b>X</b>		<b>X</b>	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 20 de 2022 cuyo objeto es **EJECUTAR LAS OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO DEL EDIFICIO MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**, se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del

Página 53 de 55

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensonas@pqabogados.com](mailto:defensonas@pqabogados.com) Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

**tres (3) al cinco (05) de mayo de 2022**, se informa que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.co)
- [calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [lbeth.romero@scotiabankcolpatria.com](mailto:lbeth.romero@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)

Lo anterior, debido a que tres (3) postulantes que siguen en el proceso deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/37CdpLK>.

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los dos (02) días de mayo de 2022.

(Original firmado)

**ALEIDA JANETTE DÍAZ RAMIREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

**LESLIE SOFIA GANDUR GONZALEZ**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

**FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 52-27-50-38-30-33-21-44-51-075/2022

(Original firmado)

**ADRIANA LUCIA ORTÍZ RODRÍGUEZ**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 38-52-002/2022

(Original firmado)

**EDGAR ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 27-52-21-44-51-093/2022

(Original firmado)

**JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 52-021/2022

(Original firmado)

**CARLOS JAVIER CUELLAR HEREDIA**  
Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 27-016/2022